ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ARROBA DEL CAMINO VIEJO DE CALLOSA

En Orihuela, a veintidós de Septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 13.00 horas, con mi asistencia, el Secretario, se reúne en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la **Arroba del Camino Viejo de Callosa**, derivado de la Acequia Vieja de Almoradi, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y página web, que es del tenor literal siguiente:

"**ARROBA DEL CAMINO VIEJO DE CALLOSA. Papeleta de citación a Junta.** De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le cita a usted a **ASAMBLEA GENERAL** de la **ARROBA DEL CAMINO VIEJO DE CALLOSA** que se celebrará el próximo día **22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (JUEVES)**, a las **12.30 horas en 1ª Convocatoria** y **13.00 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruiz Capdepón, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Dación de cuentas del año 2015. **SEGUNDO**.- Presentación y aprobación, en su caso, de presupuesto de ingresos y gastos del Heredamiento para el 2016 y reparto del mismo por tahúllas para su cobro por trimestres. **TERCERO.-** Acordar lo que proceda en orden a las cantidades depositadas a plazo en entidad bancaria. **CUARTO.-**

Ruegos y preguntas. Orihuela, a 25 de agosto de 2016. EL SECRETARIO"

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma.

Por el Sr. Secretario, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta.

Seguidamente, se concede la palabra a **D. Monserrate Oltra Sanchez**, Síndico de la Arroba, a fin de que de cuenta a los presentes del estado en que se encuentran las cuentas del Heredamiento, indicándose por los mismos que los gastos del pasado año 2014 han sido:

Gastos energía eléctrica	3.546,65 €
Gastos motorista	540,00 €
Obras y trabajos	330,85 €
Gastos Sindico	580,00 €
Déficit año anterior	35.84 €
Gastos Juzgado	330,00 €
Total gastos	5.363,34 €

Puesto al cobro	5.738.34 €
Pendiente de cobro	-56.18 €
Total ingresado	5.682,16 €

Total gastos ejercicio	5.363,34 €
Total ingresos ejercicio	5.682,16 €
Superávit ejercicio	318,82 €

Por ultimo manifiesta que, al día de la fecha, existen dos cuentas abiertas; la primera en el Banco de Sabadell con un saldo de

3.738,82 € (suma existente al cierre del ejercicio anterior conforme consta en el acta de 2015 más el superávit de este año) y otra en la Caixa por importe de 3.000,00 € e, igualmente, existen recibos en la agencia ejecutiva de años muy anteriores, que fueron dados por pagados en su día, por importe de 325,41 €.

Se concede, seguidamente, un turno de palabra a los asistentes a fin de que por los mismos se dé su parecer, mostrándose por los mismos su conformidad a las cuentas presentadas.

Entrando en el **segundo punto** del **Orden del Día**, se concede la palabra nuevamente al Síndico para que exponga el presupuesto para el año 2015, presentándose el siguiente, basado en los gastos del ejercicio anterior, que es del siguiente tenor:

Energía Eléctrica	4.300,00 €
Gastos motorista	550,00 €
Reparaciones	300,00 €
Gastos Juzgado	400,00 €
Gastos Sindico	580,00 €
Total Gastos	6.130,00 €

Repartido entre las 197 tahúllas del heredamiento supone una cuota por tahúlla de 31.12 € que, distribuido en dos semestres, como es habitual, supone dos pagos de 15.55 €/tha.

Prosigue indicando dos cuestiones; la primera que entiende que el saldo existente en las cuentas corrientes debe mantenerse intacto para constituir un fondo de reserva para poder afrontar en el futuro cuantos imprevistos puedan surgir máxime a la vista de la antigüedad del motor.

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que expresen su parecer.

Sometido el presupuesto a votación, con inclusión del fondo reserva para la sustitución del motor, y realizado el correspondiente recuento, se aprueba por unanimidad de los asistentes mantener la misma cuota del año anterior, esto es, de 29.95 €/año, aprobándose que el cobro siga siendo por semestres.

Entrando en el **Tercer punto** del **Orden del día**, se procede a someter a la consideración de los asistentes el destino de la cantidad de 3.000 € existente en un depósito a plazo que puede, bien ser minorado del presupuesto de este año, eximiendo la cuota de dos trimestres o bien proceder al reparto de la misma en proporción al número de tahúllas.

Después de diversas intervenciones se acuerda quede en depósito como está.

Ruegos y preguntas. No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.